_		ORDEN DI	E COMP	RA P	OR CATÁLOG	O ELE	CTRÓNICO)		
Orden de compra:	CE-20180001337402		Fecha emisió		30-07-2018	Fecha acept	ha de 01-08-2018			
Estado de la orden:	Revisada									
			DA	TOS E	DEL PROVEED	OR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	UC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA	A LOPEZ GERM	AN BOL	IVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecom	sa@cogecomsa.ec	Correce electró de la empre	nico	cogecomsa@cog	ecomsa	ı.ec			
Teléfono:	0994669	451 3814362 3814	361 381	4360 C	994669204 0994	669451				
Tipo de cuenta:	ornente	úmero de uenta: 3275	716104	Entid	go de la lad nciera:	210358	Nombre de Entidad Financiera		BANCO DEL PICHINCHA	
		DAT	OS DE		NTIDAD CONT	RATA				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL						Celéfono: 07-2605186			
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla Cargo			20:			orreo ectrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME				Correo deisy.berrezueta@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		C	antón	: ZAMORA		arroquia:	ZAMORA	A	
	Calle: DIEGO VACA			Número: SN			itersección:	24 DE M. TAMAYO	AYO Y JOSE LUIS	
	Edificio: Horario de recepción de			Departamento:			eléfono:	07-2605186		
Datos de	mercaderia: 8:00 - 17:00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 15 gr - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno LARGO: 130 mm - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno	27	0,5570	0,0000	15,0390	12,0000	16,8437	530804

 Subtotal
 15,0390

 Impuesto al valor agregado (12%)
 1,8047

 Total
 16,8437

Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8437

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:30:15